

EDICTO

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), ha dictado Resolución Nº2022/ 5614 de 13 de abril del siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución Nº 2022/2948 se designó a los miembros de la Comisión de Valoración, para la Provisión, por Concurso, de 1 Puesto de Jefatura de Servicios Generales en el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, siendo las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio José Elías López-Arza, Subdirector General de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D. José Alberto Alcántara Leonés, Titular de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

VOCALES:

Titular: D. Manuel Petidier Huertos, Subdirector General con Adscripción a Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Titular: D^a. María Pérez García, Subdirector General con Adscripción a la Delegación de Seguridad y SEIS.

Titular: D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez, Adjunta de Dirección del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

A la vista de la documentación y los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar, en sustitución de D. Antonio José Elías López-Arza, al siguiente miembro de la Comisión de Valoración para la Provisión, por Concurso, de 1 Puesto de Jefatura de Servicios Generales en el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba:

PRESIDENTE:

Titular: D. Leopoldo Tena Guillaume, Subdirector General de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Córdoba, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Asimismo, dar traslado de esta resolución a los interesados.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Presidenta del IMDEEC

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f3913ecae8b66e9929eee8f57d19d6ee630b4828

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: eb38267ba41cf16ca588bc1e2c793b834d48391edf7ab89b738931b2707d7d4f956bbeb3b38997e0b18eec
cd29c83b25c8413961832c430330d50f91cd2578814

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2022_00000000000000000000000010160928

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/04/2022 14:13:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

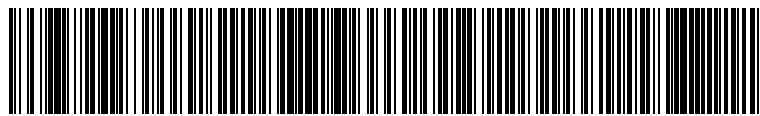
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f3913ecae8b66e9929eee8f57d19d6ee630b4828

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf